



Club Corporación Deportiva



COLONIAS UNIDAS"

Personería Jurídica Nro. 00342

De abril 21 de 1993

NIT: 900.514.584-0

COLEGIO DE ARBITROS

ARBIANTIOQUIA, MEDELLIN,

COMISION DISCIPLINARIA

RESOLUCION NUMERO 15

DE AGOSTO 30 DE 2024

CORRESPONDIENTE A LA FECHA 15 DE LA FASE 1,
JUGADA LOS DIAS 24 Y 25 DEL MES DE AGOSTO

Por medio de la cual se imponen unas sanciones disciplinarias

EL COMITÉ DISCIPLINARIO del torneo categoría libre de fútbol Inter
colonias 2024,

Y en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en particular las que le Confiere el código Disciplinario de la FEDEFUTBOLL, las normas y leyes de juego promulgadas por la Internacional Board FIFA, las Resoluciones anexas a los reglamentos, **a la Ficha Asociativa de Convivencia y Transparencia**, al Acta de entrega para el uso adecuado de los escenarios deportivos entregados por el INDER, a la Corporación deportiva; y a los **Reglamentos de competición de la Corporación Deportiva**.

RESUELVE:

Artículo 1ª. Sancionar a los siguientes jugadores y equipos de acuerdo a los informes arbitrales de los partidos realizados el día 24 Y 25 de AGOSTO de 2024; y Resoluciones emitidas anteriormente.

#	FECHA	JUGADOR	EQUIPO	SANCIÓN Y CONDUCTA DETERMINADA	CONTENDOR	SANCION ECONOMICA
1	AGOSTO 24	LIBERNEY LUGOS LICONA	NECOCLI	1 FECHA POR MALOGRAR UNA OPORTUNIDAD MANIFIESTA DE GOL	ARBOLETE	\$ 10.000
2	AGOSTO 24	CARLOS BULA	SAHAGUN MEDELLIN	2 FECHAS CONDUCTA VIOLENTA	MUTATA	\$ 43.000
3	AGOSTO 24	YAN SANTAMARIA	MUTATA	1 FECHA DOBLE AMONESTACION	SAHAGUN MEDELLIN	\$ 10.000
4	AGOSTO 24	SEBASTIAN MERCADO	MUTATA	1 FECHA DOBLE AMONESTACION	SAHAGUN MEDELLIN	\$ 10.000
5	AGOSTO 24	RONALDO PALOMEQUE	VIGIA DEL FUERTE	2 FECHAS CONDUCTA VIOLENTA (GOLPEAR A UN ADVERSARIO CON EL ANTEBRASO POR LA ESPALDA)	ABRIAQUI	\$ 43.000
6	AGOSTO 24	ANGEL GUZMAN	SAN CARLOS	1 FECHA DOBLE AMONESTACION	EL BAGRE	\$ 10.000
7	AGOSTO 24	SERGIO CORREA	FRONTINO	2 FECHAS EMPLEAR UN LENGUAJE OFENSIVO Y HUMILLANTE CONTRA EL ARBITRO	SAHAGUN ANTIOQUIA	\$ 50.000
8	AGOSTO 24	CARLOS CUACAN	BAUDO	1 FECHA DOBLE AMONESTACION	MONTELIBANO	\$ 10.000

Artículo 2º. Se recibe la apelación del Señor: JOSE FERLEY BORJA GRACIANO, con cedula numero 1038837531; el día lunes, fechada el día 24 de agosto; delegado de la COLONIA DE MAGANGUE, donde hace algunos descargos sobre los hechos ocurridos el día: 15 de junio, contra su similar COLONIA DE ITUANGO; donde esta comisión determina:

- El Señor JOSE FERLEY, continua con la suspensión emitida en la RESOLUCION NUMERO 13º, ya que en la apelación emitida No registró el nombre del Jugador que Si se presto para suplantar al jugador; por

Lo tanto, se continúa abierto el proceso disciplinario en contra del Señor BORJA GRACIANO.

Artículo 3º. Se recibe la apelación del Señor: YHON ROBERT CORREA, delegado del equipo de Abriaquí, con cedula de ciudadanía: 98711836, por lo que se sanciona por el termino de cuatro meses para dirigir y a una sanción económica de \$ 100.000; a todo el equipo, y al jugador que pretendía ingresar con el otro carnet por el termino de cuatro fechas y al pago económico de \$ 25.000; donde el Señor Correa pretende se le considere las sanciones impuestas en la RESOLUCION 14; por lo que se determina:

- a. Terminada la presente fase numero 1; el delegado YHON ROBERT se le habilita su suspensión en razón a las claridades que expuso en la reunión donde hizo presencia y a los argumentos presentados en su defensa.
- b. La sanción económica se estipula tal como se expreso en Resoluciones anteriores; ya que es responsabilidad de todos sus integrantes velar por los valores éticos que cada deportista debe resaltar para obtener una mejor integración de quienes han decidido representar dignamente a un determinado Municipio.
- c. Se habilita al jugador: YUBER STIVEN ASPRILLA, sin pago económico alguno.

Artículo 4º. Los escenarios deportivos, son espacios de vida y de convivencia para todas las personas que disfrutan el deporte; el Instituto de deportes INDER MEDELLIN, vela con todos los clubes que tienen acceso a ellos cumplan en forma satisfactoria con el compromiso que se firmo en el Acta de entrega de los escenarios deportivos.

Dada en Medellín, a los 30 día del mes de AGOSTO de 2024.

Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación dentro de los dos días hábiles a su publicación.

COMISION DISCIPLINARIA DE ARBIANTIOQUIA.



Oscar Gutierrez

Fredy Gomez

OSCAR ALEXIS GUTIERRES

JOHN FREDY GOMEZ

CC. 98530649

CC. 98658523 DE ENVIGADO